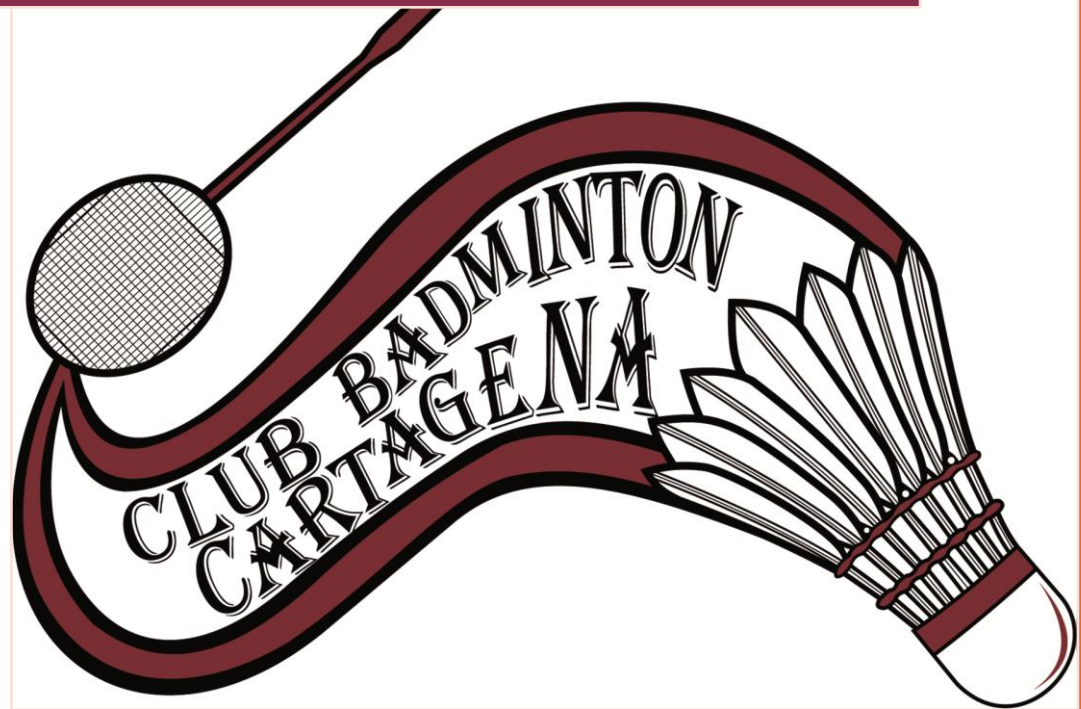


2017/2018

CIRCUITO INTERESCOLAR BÁDMINTON CARTAGENA



CLUB BÁDMINTON CARTAGENA

PABLO CAPARRÓS

2017/2018



CIRCUITO INTERESCOLAR BÁDMINTON CARTAGENA

El presente Reglamento General del Circuito de Bádminton InterEscolar Cartagena, tiene como objeto establecer las pautas de actuación deportivas y recreativas que favorezcan el normal desarrollo de la competición, el juego limpio, la deportividad y la convivencia entre todas las personas que formamos y participamos en las escuelas del Club Bádminton Cartagena.

Desde la perspectiva, recogida en estas convocatorias, de que la práctica deportiva ayuda a nuestros deportistas a desarrollar y forjar su personalidad, les enseña el valor del esfuerzo y la superación, fomenta el espíritu de equipo y les hace comprender la necesidad de la disciplina y del respeto a las reglas del juego, este Reglamento busca potenciar la convivencia y la relación con los demás y respetar la forma de ser y pensar del otro.

En definitiva, lo que pretendemos con estas jornadas es enseñar las primeras pautas de competición en bádminton a los jugadores que se inician en la práctica de este deporte, fomentar desde su inicio el espíritu de equipo y prepararlos para dar el salto al bádminton federado competitivo, para que pueda seguir creciendo en lo deportivo y personal.





TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 – ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. El presente Reglamento tendrá su ámbito de aplicación en el Circuito de Bádminton InterEscolar Cartagena, en todas sus fases y actividades.
2. Todos los participantes, por el hecho de su inscripción en el Circuito de Bádminton InterEscolar Cartagena, aceptan el presente Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO 2 – ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.

La organización del Circuito de Bádminton InterEscolar Cartagena corresponde al propio club.

ARTÍCULO 3 – OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

Todas las competiciones y encuentros se registrarán en su organización, seguimiento, etc., por la convocatoria oficial, el presente Reglamento y, supletoriamente, por las reglas y normas de la Federación de Bádminton Española (en adelante FESBA)

ARTÍCULO 4 – PARTICIPANTES

Para tomar parte en este circuito, los participantes podrán optar por cualquiera de las siguientes opciones:

- 1) Pagar las cuotas de inscripción que se establezcan para cada Torneo, según el club organizador en la convocatoria de la jornada respectiva.
- 2) Pagar una cuota total por la inscripción en la totalidad de las pruebas, la cual será de 8€ y dará acceso a jugar las tres pruebas del Circuito.

ARTÍCULO 5 – CATEGORÍAS

1. El Circuito de Bádminton InterEscolar Cartagena, se jugará en las categorías de:
 - Sub 9. Nacidos en 2011, 2010 y 2009
 - Sub 11: Sub 11. Nacidos en 2008 - 2007
 - Sub 13: Sub 13. Nacidos en 2006 - 2005
 - Sub 15: Sub 15. Nacidos en 2004 - 2003
 - Sub 17: Sub 17. Nacidos en 2002 - 2001
2. Todas las modalidades convocadas se adaptarán a las normas que la Federación Española de Bádminton establece para el Bádminton.





CIRCUITO INTERESCOLAR BÁDMINTON CARTAGENA

3. Los jugadores federados que disputen Ranking Nacional tendrán una competición diferente y solo se cruzarán con el resto de inscritos en la ronda final.

ARTÍCULO 6 – FECHAS Y SEDES

1. Las 3 jornadas previstas para la temporada 2017-18 tendrán lugar en las siguientes sedes y fechas:
 - 1ª Jornada Cartagena, 19 de Noviembre de 2017, Pabellón por determinar.
 - 2ª Jornada Cartagena, 25 de Febrero de 2018, Pabellón por determinar.
 - 3ª Jornada Cartagena, 13 de Mayo 2018, Pabellón por determinar.
2. Las instalaciones deberán tener disponibles los siguientes medios: al menos 6 pistas marcadas, vestuarios, megafonía y demás accesorios para la competición.

ARTÍCULO 6 – INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones en estas jornadas se realizarán a través de la web del club organizador www.badmintoncartagena.es
2. Al formalizar su inscripción, el jugador acepta las reglas y obligaciones que como tal le corresponden.
3. Los deportistas que soliciten participar asumen el compromiso de asistir a las pruebas que les corresponda, y respetar el presente reglamento y demás normas que le afecten.

TÍTULO II

REGLAS TÉCNICAS

ARTÍCULO 7 – SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PREMIOS.

1. Las modalidades convocadas serán las siguientes.
Solo será posible la participación, como máximo, en dos de ellas: – Individual Masculino – Individual Femenino – Dobles Unificado
2. La competición se desarrollará por sistema de grupos o competición total asegurando al jugador/a un mínimo de 2 partidos por modalidad.
3. Todos los partidos, incluidos las previas, se jugarán al mejor de 3 juegos, para todas las modalidades. Cada juego se jugará a 11 puntos.
4. Las reglas de juego serán las establecidas por la Federación Española de Bádminton y que rigen en todas las competiciones Oficiales de Bádminton, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Se jugará sobre pistas con las medidas reglamentarias aprobadas por la Federación Española de Bádminton.





CIRCUITO INTERESCOLAR BÁDMINTON CARTAGENA

5. Existirán premios para los dos primeros clasificados de las categorías disputadas, en base a un sistema de ranking. Los premios a repartir se entregarán en la última jornada programada.

ARTÍCULO 8 – VOLANTES.

1. El volante a utilizar será de Nylon. El Club Bádminton Cartagena fijará y proporcionará el volante a utilizar.
2. La restricción de volantes dependerá del Juez Árbitro de la competición.

ARTÍCULO 9 – SORTEO Y HORARIOS

1. El sorteo será puro. No se contemplan los cabezas de serie.
2. Una vez confeccionados los cuadros de competición no se permitirá ninguna variación en los mismos, salvo los que reglamentariamente se especifiquen y los permita el Juez Árbitro de la Competición.
3. Se procurará que los cuadros de la competición estén en la web un (1) días antes de la competición.
4. El horario del Campeonato lo elaborará el Juez Árbitro y estará en la mesa de forma orientativa para quien desee informarse.

ARTÍCULO 10 – ARBITRAJES Y NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN.

1. El desarrollo de la competición estará dirigido por un Juez Árbitro.

ARTÍCULO 11 – OTROS.

Todo aquello no contemplado expresamente en el presente reglamento, así como cualquier situación no prevista, estará regulado por los reglamentos de ámbito superior o por la convocatoria oficial.

